

La *NUEVA* ley de cascos

¿Qué dice la ley?

- ◆ La nueva ley de California establece que **todo menor que 18 años de edad** debe usar un casco bien ajustado, cuando monte o sea pasajero de un **patin del diablo (o scooter), patineta o bicicleta** no-motorizadas, y cuando use **patines en línea o de ruedas**.



- ◆ La ley también requiere que toda persona que viaje en un asiento conectado a una bicicleta o remolcado por bicicleta, debe usar un casco.

Consejos de seguridad

¡Los cascos salvan vidas! Aunque el casco no evite un accidente, puede prevenir o reducir grandemente la gravedad de un traumatismo craneal.

SUPERVISIÓN. Recuerde que el casco no reemplaza la supervisión del adulto. Los menores que 8 años de edad no deben montar patines, patinetas o "scooters" sin la supervisión cercana de un adulto.

Los cascos deben:

- ✓ Tener una etiqueta que diga que llena los requisitos de la "ASTM" o del "CPSC."
- ✓ Tener correas fuertes que lo mantengan en la cabeza del niño después del primer impacto (un carro) y para el segundo impacto (la calle).
- ✓ Ser reemplazados si se dañan, especialmente después de un impacto.
- ✓ Ser fáciles de ajustar, o ajustarse solos.

- ✓ Quedar bien: a nivel en la cabeza, tocando toda la cabeza, ajustado mas no apretado.
- ✓ Ser cómodo: fresco, liviano y a la moda.
- ✓ Ser visible, de día o de noche.
- ✓ Los cascos de preescolares y niños deben tener una hebilla que los sostenga bien en un accidente **pero** que se afloje a los 5 segundos de tensión continua, para evitar estrangular al niño. *¡Los niños siempre deben quitarse el casco antes de usar los juegos del parque o de trepar en árboles!*

Los cascos **NO** deben:

- ☒ Poder moverse más que 1 pulgada en cualquier dirección.
- ☒ Quitarse solos, aunque traten de hacerlo.
- ☒ Tener una "cola aerodinámica" que pudiera voltear el casco de lado con un golpe y dejar la cabeza sin protección.



NO



Sí